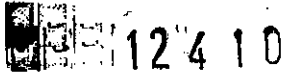


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO

ASUNTO	Radicación	10-082819
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	8



Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Via Nacional	☒		
Via PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	14 a 20	08/Julio/2010
Reivindicaciones:	Folios	21 a 22	08/Julio/2010
Dibujos:	Folios	5 a 11	08/Julio/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Mejorías introducidas en el sistema de construcción integrado de perfiles para paredes verticales modulares de PVC extrudados". (Fl. 14).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un conjunto de perfiles para la construcción de paredes de edificaciones, que sea lo suficientemente flexible para que el usuario pueda diseñar la disposición de sus habitaciones y pueda expandir la construcción, sin necesidad de hacer algún tipo de obra.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un conjunto de
Expediente 10-082819 1er Art 45

perfiles, los cuales son: el módulo "I" (A), el módulo "L" (B), el módulo "U" piso (C), el módulo "T" (E), el módulo "I" 80 (F), el módulo especial (G), el módulo especial (H), el módulo multifuncional (I), el módulo de acabado (J), el módulo especial tapa interior (K), el módulo canaleta (L), el módulo "U", el módulo de acabado de la cobertura (N) y el módulo de acoplado de perfil (O).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04B2/00.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El término "*sistema*" y la expresión "*mejoras introducidas*" no son permitidos para definir un modelo de utilidad, ya que de acuerdo al artículo 81 de la decisión 486 se debe caracterizar "*un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto*"; es decir, el título debe exponer de forma clara y concisa el objeto de la invención, refiriéndose a sus características estructurales (tangibles). Se sugiere al solicitante replantear el título exponiendo de forma clara dicho objeto, un ejemplo del título puede ser "Pared construida con perfiles modulares extruidos".

Cabe agregar, que el título debe guardar concordancia con lo presentado en la descripción y en las reivindicaciones, por lo tanto, los términos citados deben eliminarse del capítulo descriptivo y en el preámbulo de las reivindicaciones debe exponerse el título modificado.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio se centra en describir solamente las funciones, efectos, ventajas, usos, entre otros aspectos no técnicos, de cada uno de los módulos presentados en los dibujos, lo cual no es patentable; solo es permitido incluir características estructurales tangibles de cada uno de estos elementos, es decir, "*toda nueva forma, configuración o disposición de elementos*" que según la decisión 486 definen un modelo de utilidad. Así, no se pueden incluir expresiones como "*que asegura la unión entre los bordes de la estructura de la construcción*" o "*que asegura la facilidad de remoción en caso de necesidad de mantenimiento*". Se sugiere al solicitante replantear el capítulo reivindicatorio incluyendo solamente las características estructurales de la invención, por ejemplo, el módulo "I" (A) contiene unas ranuras triangulares donde se ensambla el módulo clavija (D)" o "las ranuras tienen forma de cola de milano".

Asimismo, no es claro si lo que se quiere proteger es la pared conformada por el conjunto de módulos presentados en los dibujos o cada uno de los módulos individualmente. En el primer caso, se sugiere definir de forma clara la interacción entre los módulos, especificando la estructura de sus uniones, así como también, presentar un dibujo donde se muestra la pared conformada por dichos elementos para dar suficiencia a la descripción. En el caso contrario, el solicitante debe plantear

una reivindicación independiente para cada uno de los módulos, teniendo en cuenta que debe haber una característica estructural común que sea nueva, con el fin de mantener el principio de unidad de invención de acuerdo con el artículo 25 de la decisión 486.

El capítulo reivindicatorio, se compone de una reivindicación independiente (donde se definen las características estructurales esenciales que diferencian la invención del estado de la técnica) y reivindicaciones dependientes (donde se describen características particulares de las esenciales presentadas en la reivindicación independiente). Al redactar las reivindicaciones se debe tener en cuenta que deben estar totalmente soportadas en la descripción, ser claras y concisas, y no deben caer en ampliación de materia.

No son claros los términos “200/80” y “80”. Se sugiere eliminar estos términos de las reivindicaciones y describir a que se refieren en la descripción.

En el anexo 1 se muestra un ejemplo guía y algunas aclaraciones para la redacción del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

Al igual que en las reivindicaciones, no se define la invención haciendo referencia a sus características estructurales. Se sugiere seguir las recomendaciones expuestas en las objeciones del capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 08 de julio de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan la solicitud y son los más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2005/0053429	Modular retaining wall	10/Marzo/2005
D2	BRPI0604170	Sistema constructivo integrado de perfis para paredes verticais modulares de PVC extrudados	20/Mayo/2008
D3	US5031083	Arrangement for open profile lenghts	09/Julio/1991
D4	US5881508	Decking extrusion	27/Marzo/2003
D5	US6295778	Modular building structures comprised of extruded components	02/Octubre/2001
D6	US3992839	Snap-on paneling	23/Noviembre/1976
D7	Link	Catálogo Greenline Basic Mechanic Elements	19/Julio/2007
D8	Link	Catálogo FEXA	04/Mayo/2009
D9	Link	Catálogo AVE	05/Septiembre/2008
D10	Link	Catálogo ALU-STOCK	09/Junio/2009

D1:

<http://www.google.com/patents?id=z6iUAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga una pared modular, construida a partir de perfiles extruidos.

D2:

<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=BR&NR=PI0604170A&KC=A&FT=D&date=20080520&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga una edificación, construida a partir de perfiles extruidos.

D3:

<http://www.google.com/patents?id=VQfAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un conjunto de perfiles extruidos, que al ser ensamblados forman un canal cerrado donde se pueden disponer elementos como cables.

D4:

<http://www.google.com/patents?id=fx8XAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un conjunto de perfiles extruidos, que al ser ensamblados forman estructuras como cubiertas o muelles.

D5:

<http://www.google.com/patents?id=q5EHAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga una pared modular, construida a partir de paneles extruidos.

D6:

<http://www.google.com/patents?id=xVo0AAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga unos paneles extruidos, que al ser ensamblados entre sí forman una pared.

D7:

http://www.boschrexroth.es/various/utilities/mediadirectory/index.jsp?pagesize=8&oid=334893&objectlang=en-GB&ccat_id=40530&remindCcat=1&publication=1 divulga el catálogo de Greenline Basic Mechanic Elements de perfiles en aluminio.

D8: <http://web.archive.org/web/20090504194835/http://www.fexa.com.ar/perfiles.asp> divulga catálogos de FEXA (Fundición Extrusión Aluminio) de perfiles en aluminio.

D9: <http://web.archive.org/web/20090310000329/http://www.ave-chains.com/pags/aluminio.htm> divulga catálogos de AVE de perfiles en aluminio.

D10: <http://web.archive.org/web/20090609211528/http://www.alu-stock.es/catalogo/index.html> divulga catálogos de ALU-STOCK de perfiles en aluminio.

Como se mencionó anteriormente, debido el capítulo reivindicatorio presenta aspectos no técnicos, no es posible identificar cuáles son las características técnicas estructurales que se quieren proteger. Se presentan estos documentos como guía

para que el solicitante pueda identificar cuáles son las características esenciales de su invención.

5. Conclusión

De la forma como está planteado el capítulo reivindicatorio, no se puede hacer una comparación con el estado de la técnica. El solicitante debe seguir las recomendaciones expuestas en este documento para poder hacer el examen de patentabilidad correspondiente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA CARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

18 JUN. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MAV*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez.

ANEXO 1

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, ***indicando sus características técnicas***, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán ***delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior***, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se esta aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si de suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a lo efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de

introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que depende.